

# Gobierno Regional de Ica



### resolución gerencial general regional 0152-2019-gore-ica/ggr

Ica, 26 A60, 2019

Visto; el convenio de fecha 14.01.2016 entre el Gobierno Regional de Ica y el Programa Subsectorial de Irrigaciones para la Gestión y Financiamiento del "Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones" y Oficio N°384-2019-MINAGRI-PSI; y,

#### CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191°, que Los Cobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar ganización interna y su presupuesto;

Que, en el marco de la Ley N° 27733, Ley de Bases de la Descentralización, el apoyo mutuo en forma permanente y continua dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando y alineando el interés nacional con las regiones;

Que, mediante Ordenanza Regional N°0012-2017-GORE-ICA, del 03 de octubre del 2017 se aprobó el Regiamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de Gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°004-2019-CORE-ICA/CR, el Gobernador del Cobierno Regional de Ica, delego al Gerente General Regional, la facultad: "Designar, Encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales: Cerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vinculo laboral; con excepción del Gerente General Regional;

Jue, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0042-2019-GORE-ICA/CGR, de fischa 03.Ene.2019, se designó al ling. Mictor Pastor Arango Salcedo, en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura, del Goblemo Regional de Jos.

Que, mediante Resolución Gerencial Ceneral Regional Nº 0021-2019-GORE-ICA/GGR, de fecha 03.Ene.2019, se designó al Ing. Civil. Julio William Muñoz Cartagena, en el cargo de Sub Gerente de Obras, adscrita a la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Ica;

Que, conforme a la Cláusula Octava: **De la Coordinación Interinstitucional**- del convenio de fecha 14.01.2016, celebrado entre el Gobierno Regional de Ica y el Programa Subsectorial



## Gobierno Regional de Ica



de Irrigaciones para la Gestión y Financiamiento del "Programa de Protección de Valles y Poblaciones Rurales Vulnerables ante Inundaciones", precisa:

Para el logro de los objetivos y cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las partes a los tres (03) días calendario de suscrito el presente Convenio acuerdan designar a dos representantes, un (01) titular y un (01) alterno, quienes serán responsables de la implementación de los aspectos operativos del presente convenio,

Estando a lo expuesto y en uso de las Facultades conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Resolución Ejecutiva Regional N°004-2019-GORE-ICA/GR;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al miembro TITULAR y ALTERNO, responsables de la Implementación de los aspectos operativos del Convenio entre el Gobierno Regional de Ica y el Programa Subsectorial de Irrigaciones de fecha 14.01.2016, a los siguientes representantes:

Ing. Victor Pastor Arango Salcedo	Gerente Regional de Infraestructura	Titular
Ing. Julio William Muñoz Cartagena	Sub Gerente de Obras	Alterno

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales descritos en el artículo precedente, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica, ( ).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RECONSTITUTE AGAINSTITUTE AGAIN

Gobierno Regional de Ica

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO GERENTE GENERAL REGIONAL

